



## JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DEL GUAMO – TOLIMA

HACE SABER:

Que ante este Despacho han hecho solicitud de MATRIMONIO CIVIL los señores **DIEGO MAURICIO LOZANO TIMOTE**, mayor de edad, titular de la C.C. No.1.006.003.661 de Guamo, estado civil soltero, nacido en este municipio y residente en esta localidad, hijo de MARTIN LOZANO CAYCEDO y MARIA ALVENIS TIMORE CUELLAR y **KETHERIN LIZETH LÓPEZ GUZMÁN**, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 1.010.179.945 expedida en Bogotá, estado civil soltera, nacida en Cali – Valle y residente en esta municipalidad, hija de LUIS FELIPE LÓPEZ BUITRAGO (fallecido) y MARÍA DEL CARMEN GUZMÁN PADILLA.

El que se crea con derecho a intervenir o impedir este matrimonio o denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los futuros contrayentes, debe manifestarlo dentro del término legal.

Para los efectos del Art. 4 del Decreto 2668 de 1988, se fija el presente edicto en la cartelera del juzgado por el término de cinco (5) días, desde hoy miércoles diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana.

DANIELA MARÍA TORRES CABEZAS  
SECRETARIA